



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

16 DE FEBRERO DE 2018

No. 263

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal 5
- ◆ Acuerdo por el que se expide la Estrategia de Resiliencia de la Ciudad de México 13

Secretaría de Gobierno

- ◆ Acuerdo mediante el cual se modifican los Sistemas de Datos Personales denominados “Registro de Personal que Labora en la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos en el Distrito Federal”, y “Mecanismos de Registro de Reuniones de Trabajo del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal” 92

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 8012-321KNAD18 para el predio ubicado en Avenida de las Fuentes No. 571, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón 96
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 25413-321RAIV17, para el predio ubicado en Cocodrilo (Ant. Cjón. De Buena Suerte) Mz. 153 Lt. Fracción Lt. 6, Colonia Los Olivos, Delegación Tláhuac 101
- ◆ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 45893-321MUMA17, para el predio ubicado en Cuzco No. 904, Colonia Linda Vista Norte, Delegación Gustavo A. Madero 105

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág.

♦ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 23058-321NEDA17, para el predio ubicado en Calzada de Guadalupe No. 201, Colonia Vergel de Coyoacán, Delegación Tlalpan	109
♦ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 80025-321DITO17, para el predio ubicado en Kepler No. 81, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo	114
♦ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 30393-321CHLI17, para el predio ubicado en Montiel No. 206, Colonia Lindavista Sur, Delegación Gustavo A. Madero	119
♦ Resolución definitiva para el cambio de uso del suelo, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal con número de folio 36005-321ORAI17, para el predio ubicado en Petén No. 410, Colonia Vértiz Narvarte, Delegación Benito Juárez	124
Contraloría General	
♦ Aviso por el cual se hace del conocimiento del público en general, el Cambio de Domicilio de las Oficinas de los Órganos Internos de Control en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	128
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	
♦ Aviso por el que se hace del conocimiento al público en general los días inhábiles de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondientes al año 2018 y enero de 2019, para todo tipo de Actos y Procedimientos de la Competencia de esta Oficina	129
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios, 2018, publicadas el día 31 de enero de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I	130
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas, Originarios y Comunidades de Distinto Origen Nacional, 2018, publicadas el día 31 de enero de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I	131
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria, 2018, publicadas el día 31 de enero de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I	132
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante, Actividad Institucional Mujer Indígena y Pueblos Originarios, 2018, publicadas el día 31 de enero de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I	133
♦ Nota aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial 2018, publicadas el día 31 de enero de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo I	134
Delegación Cuauhtémoc	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se cobrarán durante el Ejercicio Fiscal 2018, por el Uso, Aprovechamiento de Bienes, Productos y Prestación de Servicios en los Centros Generadores de la Delegación Cuauhtémoc	135
Delegación Gustavo A. Madero	
♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de la Delegación Gustavo A. Madero en Materia de Captación de Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2018	165

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las claves, conceptos, unidades de medida, y cuotas que deberán aplicarse por concepto de Aprovechamientos y Productos en los Centros Generadores de la Delegación La Magdalena Contreras 310

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso al Empleo”, para el Ejercicio Fiscal 2018 322
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Discapacidad”, para el Ejercicio Fiscal 2018 325
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a los Adultos Mayores”, para el Ejercicio Fiscal 2018 329
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Promoción Deportiva”, para el Ejercicio Fiscal 2018 333
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a la Educación para el Trabajo”, para el Ejercicio Fiscal 2018 337
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Impulso a tu Futuro”, para el Ejercicio Fiscal 2018 340

Delegación Tláhuac

- ◆ Acuerdo por el que se ordena la suspensión de actividades para vender bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los Establecimientos Mercantiles ubicados dentro del perímetro que comprende el Pueblo de San Francisco Tlaltenco, de la Delegación Tláhuac, durante los días indicados 344

Delegación Venustiano Carranza

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las nuevas cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de Aprovechamientos y Productos que son generados mediante el Mecanismo de Aplicación Automática asignados a la Delegación Venustiano Carranza 346
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Mecanismos y Criterios para aplicar reducciones en las cuotas fijadas en los Centros Generadores dependientes de este Órgano Político Administrativo 380

Instituto de las Personas con Discapacidad

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles, de la Unidad de Transparencia, del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, para efectos de la Atención, Registro, Trámite y Notificación de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales, que ingresen o se encuentren en trámite, así como los Asuntos, Procedimientos y Recursos de Revisión competencia de dicha Unidad, correspondientes al año 2018 y enero de 2019 388

Instituto de Educación Media Superior

- ◆ Convocatoria a las y los Estudiantes del Sistema de Bachillerato del Gobierno de la Ciudad de México (SBGCDMX) Modalidad Escolar y Semiescolar, para la Incorporación al Padrón de Derechohabientes de la Beca del Ciclo Escolar 2017-2018 Semestre “B” 390

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los archivos correspondientes a los Lineamientos y Convocatoria para el Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el consumo de Sustancias Psicoactivas a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México para el Ejercicio 2018 396

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ, en mi carácter de Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículos 50 y 51 de su Reglamento; artículos 97, 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; artículos 11, 13 y 14 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 120, 121, 122 Bis fracción XI y 128 inciso B numeral 3 del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del día 31 de octubre de 2017, y de las Reglas de Operación del Programa Social publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Tomo II, del día miércoles 31 de enero de 2018, emite lo siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL, “IMPULSO A LA DISCAPACIDAD” DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social

CONVOCA

A las personas con discapacidad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo, a ser personas beneficiarias del programa de desarrollo social:

“IMPULSO A LA DISCAPACIDAD”

BASES

DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS, ALCANCES Y METAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Uno de los principales problemas que sufren las personas con discapacidad, independientemente de las barreras físicas y/o mentales para poder integrarse a desempeñar un rol, es la discriminación de la que son objeto por parte de la sociedad. Es decir, su discapacidad impide que por factores externos o internos, éstas personas puedan obtener empleo, inclusive, aun cuando su discapacidad no interfiere de ninguna manera en las actividades propias del trabajo. En ese sentido, se considera que las personas que sufren algún tipo de discapacidad, forman per se, un grupo vulnerable, ya que, en ocasiones encuentran obstáculos que les impide desempeñar sus labores cotidianas por sus propios medios, por lo que su subsistencia se encuentra supeditada a los apoyos que pudiesen recibir por parte de sus familiares, de fundaciones, asociaciones civiles, o por el mismo gobierno por medio de acciones y programas sociales.

Por ello, el programa social denominado “IMPULSO A LA DISCAPACIDAD” beneficiará a 490 personas con discapacidad residentes de la Delegación Miguel Hidalgo en situación de vulnerabilidad, los cuales podrán recibir una transferencia monetaria, en los primeros dos cuatrimestres del Ejercicio 2018 de \$6,300.00 (Seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) En este sentido, se priorizará a las personas con discapacidad grave/funcionalidad baja en situación de vulnerabilidad social, derivado del estudio socioeconómico que realizará la entidad o personas especialista en la materia.

Se beneficiará a 490 personas con discapacidad, residentes de la Delegación Miguel Hidalgo y en situación de vulnerabilidad.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

a) Monto Total Autorizado: \$3,087,000.00 (Tres millones ochenta siete mil pesos 00/100 M.N.).

b) Monto Unitario Anual por persona beneficiaria: \$6,300.00 (Seis mil trescientos pesos 00/100) los cuales serán distribuidos en dos ministraciones de \$3,150.00 (Tres mil ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) dentro de los primeros dos cuatrimestres del Ejercicio 2018 para cada persona beneficiaria.

REQUISITOS

- Ser de nacionalidad mexicana;
- Ser residente de la Delegación Miguel Hidalgo;
- Ser persona con discapacidad.
- Acreditar el grado discapacidad con documento expedido por alguna institución de los Centros de Salud dependientes de la Jurisdicción Sanitaria que se encuentran dentro de la Delegación Miguel Hidalgo.
- No contar con algún apoyo de la misma naturaleza.
- Se priorizará a personas con discapacidad grave/funcionalidad baja en situación de vulnerabilidad social, de acuerdo al resultado de aplicación del estudio socioeconómico, el cual lo realizará la entidad o personas especialistas en la materia, la cual, sin previo aviso, visitará el domicilio descrito en la Identificación Oficial o en el Comprobante del domicilio de la persona solicitante, excepto las personas que ya fueron beneficiarias de este Programa Social durante el ejercicio 2017, de acuerdo a las Reglas de Operación del presente programa.

Cuando la persona con discapacidad solicitante requiera la asistencia de otra persona para efectos de la incorporación al Programa Social, podrá auxiliarse de “padre, madre o tutor” mayor de edad, el cual lo auxiliará durante el proceso de registro y las diferentes etapas del programa.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Las personas interesadas en acceder al Programa Social “IMPULSO A LA DISCAPACIDAD” podrán solicitar su acceso vía presencial, siendo la única opción válida.

En este sentido, las personas interesadas deberán presentarse del **22 al 28 de Febrero 2018** en un horario de 09:00 a 17:00 horas con la siguiente documentación:

- Identificación Oficial vigente con domicilio en la Delegación Miguel Hidalgo.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, sólo en caso de que su domicilio no sea el mismo que aparece en su credencial de elector o este se encuentre incompleto en la misma (que podrá ser boleta de derechos por el suministro de agua, boleta del impuesto predial, boleta de servicio telefónico doméstico, boleta de suministro de gas doméstico, boleta de suministro de energía eléctrica o contrato de arrendamiento vigente).
- Certificado de discapacidad expedido por alguno de los Centros de Salud dependientes de la Jurisdicción Sanitaria que se encuentran dentro de la Delegación Miguel Hidalgo.

En caso de ser necesario, derivado de su edad o por su condición de discapacidad, ocasiona que la persona no puede valerse por sí misma, deberán presentar, además de los anteriores, la siguiente documentación del padre, madre o tutor:

- Acta de Nacimiento o documento que acredite la tutela del beneficiario.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses, sólo en caso de que su domicilio no sea el mismo que aparece en su credencial de elector o este se encuentre incompleto en la misma (que podrá ser boleta de derechos por el suministro de agua, boleta del impuesto predial, boleta de servicio telefónico doméstico, boleta de suministro de gas doméstico, boleta de suministro de energía eléctrica o contrato de arrendamiento vigente).
- Identificación oficial con domicilio en la Delegación Miguel Hidalgo.
- Clave Única de Registro de Población del padre o tutor (CURP).

La documentación descrita con anterioridad, deberá ser entregada en los siguientes puntos:

Deportivo Constituyentes ubicado en Av. Constituyentes esq. José Morán, Col. Ampliación Daniel Garza.

Deportivo José María Morelos y Pavón ubicado en Lago Erne S/N, Colonia Reforma Pensil.

Deportivo Plan Sexenal ubicado en Ferrocarril de Cuernavaca S/N Colonia Nextitla.

Escuela de la Vida ubicado en Calzada Legaria 373, Col. México Nuevo.

Oficinas Delegacionales ubicado en Calle 11 de abril 338, Col. Escandón.

Parque Caneguín ubicado en Lago Caneguín 130 Esq. Lago Colhue, Col. Argentina 11820.

Sin excepción, todas las personas solicitantes interesadas en incorporarse al Programa Social “IMPULSO A LA DISCAPACIDAD” deberán acudir con toda la documentación descrita, en caso de faltar algún documento (cualquiera que sea éste) se le informará al interesado que no cumple con los requisitos y en consecuencia no procederá su registro al Programa Social en comento.

Una vez presentada la documentación requerida en el punto de registro descrito arriba, las personas solicitantes recibirán comprobante de solicitud de incorporación al programa social.

La documentación que sea entregada en fecha, área o a persona distinta a la estipulada se tendrá como no presentada.

En caso de que, posterior a las fechas señaladas con anterioridad, existiera disponibilidad en el Programa Social “IMPULSO A LA DISCAPACIDAD” podrá hacer su solicitud de incorporación a través del módulo de atención de la Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación “José Morán” Av. Parque Lira esq. José Morán S/N, Colonia Ampliación Daniel Garza, en un horario de lunes a viernes 9:00 a 18:00 horas o llamando al teléfono 5276-7700 extensión 1002 61003.

La recepción de documentación y el proceso de registro, no garantiza la entrega del apoyo, únicamente le permite a la persona solicitante participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión de la documentación y a las consideraciones establecidas en las Reglas de Operación correspondientes para determinar si la persona solicitante se ajusta o no a las mismas.

PUBLICACIÓN DE BENEFICIARIOS

La Delegación Miguel Hidalgo publicará durante el mes de marzo del presente año en su página de internet (www.miguelhidalgo.gob.mx), en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social ubicada en Calle 11 de Abril 338, Col. Escandón y en los distintos Faros del Saber de la misma demarcación el nombre (s) de las personas beneficiarias del Programa Social “IMPULSO A LA DISCAPACIDAD” 2018 que cumplieron con los Requisitos de acceso de las Reglas de Operación. Asimismo, se dará a conocer la fecha y procedimiento para la entrega del instrumento bancario, a través del cual se realizará las transferencias monetarias correspondientes. En caso de que en el mes de marzo del presente no se alcance la población beneficiaria objeto de este programa social, estos se irán agregando conforme se vayan incorporando al programa social hasta agotar su disponibilidad.

Es responsabilidad exclusiva e intransferible de las personas que resulten beneficiarias de este programa social, estar al tanto de los avisos y publicaciones que se realicen por medio de la página de internet de la Delegación Miguel Hidalgo, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Desarrollo Social ubicadas en la calle 11 de abril 338, Colonia Escandón o en los diferentes Faros del Saber de la Delegación Miguel Hidalgo. Las personas que no acudan en las fechas y lugares indicados para realizar todos los trámites considerados en las Reglas de Operación y en la presente Convocatoria, serán dados de baja.

QUEJAS O INCONFORMIDADES

La población podrá interponer una inconformidad o queja por medio de una entrevista directa con el con el titular de la Subdirección de Centros de Desarrollo Humano o la Jefatura de Unidad Departamental de Rehabilitación José Morán, responsables del presente programa social, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas; vía telefónica 5276-7700 extensión 2055 ó 5276-7700 extensión 1002 61003; por medio del buzón de la Delegación Miguel Hidalgo, localizado en Parque Lira número 94, Colonia Observatorio, Delegación Miguel Hidalgo o por escrito de queja o inconformidad, dirigido a las entidades de la supervisión, control y operación del programa social.

En caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, las personas beneficiarias o derechohabientes podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos de los programas sociales o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN, INDICADORES, FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS

Los procedimientos para cada uno de estos aspectos, podrán ser consultados en las Reglas de Operación que fueron publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 252 Tomo II, del día miércoles 31 de enero de 2018.

“ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODAS Y TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.

Para mayores informes comunicarse a los teléfonos 5276-7700 extensión 2055; 5276-7700 extensión 1002 ó 1003.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Lo no previsto en la presente convocatoria se ajustará a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social “IMPULSO A LA DICAPACIDAD” publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 252 Tomo II, del día miércoles 31 de enero de 2018.

SEGUNDO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- Remítase a la Secretaria de Desarrollo Social, a efecto de que sea publicado en el Sistema de Información del Desarrollo Social.

CUARTO.- La presente convocatoria entra en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 6 de febrero de 2018.

(Firma)

ING. BERTHA XÓCHITL GÁLVEZ RUIZ
JEFA DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO
